

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón, 16 FEB 2015

VISTOS:

- D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-2014 que aprueba el presupuesto del Departamento de educación municipal año 2015.
- D.A. N° 1055 de fecha 13-02-2015, que designa a la Srta. Maria Vallejos Landaur como Secretario Municipal Subrogante.
- El contrato de fecha 30 de Enero de 2015.
- Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30/11/12 del Tribunal Electoral de la región de Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N° 1.064

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don **JOSE MONTERO MONTERO**, de fecha 30 de Enero de 2015.

2.- IMPUTESE el gasto que origina el contrato, a los fondos FAGEM, Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/ DCH/jha

Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE EDUCACION
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillón a 30 día del mes enero del 2015, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde don Alberto Gyhra Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y don José Abel Montero Montero, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación del FAGEM Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación año 2014 y dentro de la iniciativa denominada "Obra de Infraestructura en Educación " ejecutará esta construcción.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la presente iniciativa, don José Abel Montero Montero en su calidad de maestro, realizara, para la escuela Liucura Bajo, el siguiente trabajo, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas que forman parte integrante de este contrato

-Construcción de Ampliación de Galería.

TERCERO: La Municipalidad, pagara a, don, José Abel Montero Montero como honorarios la suma de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) por el total de la obra. La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor de la boleta de honorarios, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO : Se le cancelará cuando haya realizado las siguientes tareas:
Instalación de faenas, trabajos previos, trazado, niveles, replanteo y previa presentación del estado de pago, correspondiente al 12% del valor total contratado, un valor de \$420.000. (cuatrocientos veinte mil pesos) La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor de la boleta de honorarios, de acuerdo a la legalidad vigente.

QUINTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.



SEXTO: Para los efectos de la cancelación de los honorarios el Director del establecimiento, deberá emitir informe de cumplimiento. La cancelación de los honorarios se realizara mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.


El responsable en supervisar la obra será el sr Miguel Herrera Saldias quien también deberá emitir un informe de correcto cumplimiento de los servicios contratados.


SEPTIMO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, comenzando el 02 de febrero de 2015 y hasta el 30 de marzo de 2015.


OCTAVO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios no fueran prestados debidamente, o si **don José Abel Montero Montero** no se ciñera a las especificaciones dadas. En este caso, solo se pagaran los honorarios que correspondan a la labor realizada, y servirán de abono a ellos las sumas que hubiere girado, conforme a la autorización indicada en la cláusula tercera.

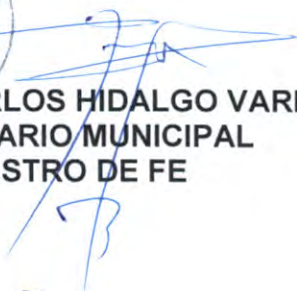
NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir una copia **don José Abel Montero Montero** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


JOSE MONTERO MONTERO
CONTRATADO


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACION DE GALERIA **ESC. LIUCURA BAJO**

Esta obra consiste en la ampliación de dicha galería de 17 x 3 mts, donde se realizara dichas actividades y tenga un mejor ambiente de convivencia para los alumnos.

EE.TT

1. OBRAS PREVIAS.

1.1_ INSTALACIONES PREVIAS:

1.1.2. Deberán realizar empalmes para conexión de energía y agua potable para garantizar los suministros básicos. Se podrán utilizar las instalaciones existentes previa autorización de la unidad técnica.

1.2_ TRABAJOS PREVIOS:

1.2.1. Se deberá remover un tabique existente para dar paso a la nueva obra y despeje de terreno.

1.2.2. Trazado, niveles y replanteo.

2. OBRA GRUESA

2.1. Excavaciones donde llevaran cadena de 15 x 20cms.

2.1.2. Emplantillado de 5 cms

2.1.3. Cimiento de 40 x 60 cms

2.1.3. Sobre cimiento de 20 x 30 cms

2.1.4 Losa radie debe ser de 8 cms de espesor, 15 cms de gravilla y 8 cms de arena y cada capa compactada.

2.2. MUROS DE ALBAÑILERIA

2.2.1. Con ladrillo fiscal y pilares de 15 x 15 cms

2.2.2. Estuco interior y exterior.

2.2.3. Pintado.

3.3. VIGAS Y CUBIERTA.

Sera con viga a la vista con palos de 2 x 4cms cepillado, se ubicaran a cada 60 cms

Y el cielo será con terciado ranurado de 9mm.

La cubierta será de zinc acanalado 0.35mm y como aislante una capa de fieltro.

Nota: La instalación de ventanas y puertas no van incluida.

CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE GALERIA

ESC. LIUCURA BAJO

ITEM O PARTIDAS DE LA OBRA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
OBRAS PREVIAS		
INSTALACION DE FAENAS	GL	235.500
TRABAJOS PREVIOS	GL	101.230
TRAZADO, NIVELES, REPLANTEO	GL	83.270
TOTAL		420.000

ESTO EQUIVALE A UN 12% DE AVANCE DE LA OBRA



Quillón

Valle del sol

MIGUEL HERRERA SALDIAS

TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDIFICACION

Encargado Mantención Estab. Educativas DAEM.

Municipalidad de Quillón | Depto. Educación Municipal

El Roble Nº 174 mantencioneduc@quillon.cl



/

Tel. (42) 2207159